



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00271- 00
DEMANDANTE	FRANCY LORENA REYES
CAUSANTE	FRANCISCO REYES PRIETO

Neiva, Cinco (5) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra paralizado en virtud que la parte actora no ha notificado a los herederos determinados del extinto FRANCISCO REYES PRIETO, el auto admisorio del presente juicio sucesoral el Despacho insta a la parte actora para que se sirva realizar dicha gestión.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 08 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 05 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 020

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO